



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 9 de mayo de 2006

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número 1727/2004 promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. contra MARIA GUADALUPE CUEVAS CERVANTES y GERARDO CAVAZOS GALVAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1078 DE LA CALLE 17, EN LA COLONIA MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 CON

LOTE 35; AL SUR EN 16.50 CON LOTE 39; AL ORIENTE EN 7.00 CON CALLE 17 Y AL PONIENTE EN 7.00 CON PASILLO DE SERVICIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 72,096, LIBRO 721, SECCIÓN I S.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.-----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1750/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. contra MARIA DEL CARMEN SANTOY y ABRAHAM VELASQUEZ CORTES, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 414 DE LA CALLE 11, EN LA COLONIA MIRASIERRA, EN ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 CON LOTE 27; AL SUR EN 16.50 CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.00 CON CALLE 11 Y, AL PONIENTE EN 7.00 CON PASILLO DE SERVICIO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 51,684, LIBRO 517, SECCIÓN I, DEL 16 DE MARZO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **41/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por REBECA ISABEL

CRUZ ESQUIVEL en contra de RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de marzo de dos mil seis... Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL, por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos de RODRIGO ASCENCIÓN CORTES ANTUNEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al demandado RODRIGO ASCENCIÓN CORTES ANTUNEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2006
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO
HERNANDEZ**
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo,

compareció la C. MARIA LUISA MORENO FLOR demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a RUBÉN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, dentro de los autos del expediente número **566/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RUBÉN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**LICENCIADA MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: SOLEDAD DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ VIUDA DE GÓMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1235/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EMMA RODRÍGUEZ VIUDA DE GÓMEZ, en contra de SOLEDAD DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ VIUDA DE GÓMEZ, así

como a la C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó notificar a las codemandadas; sin embargo, se ordenó girar oficios a las dependencias correspondientes, para que se llevaran a cabo la búsqueda de los domicilios de las codemandadas. Asimismo, y como se desprende de los mismos, que no fue posible localizar los domicilios de las codemandadas, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, hágaseles saber que cuentan con un término de TRES DÍAS, haciéndole saber a las codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1738/2004**, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. en contra de EUFEMIO OBREGON CAMARILLO Y OTRO, SEÑALÓ: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1104 DE LA CALLE 15, EN LA COLONIA MIRASIERRA,

EN ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 16.50 CON LOTE 41; AL SUR EN 16.50 CON LOTE 45; AL ORIENTE EN 7.00 CON CALLE QUINCE Y, AL PONIENTE EN 7.00 CON PASILLO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 46,338, LIBRO 464, SECCIÓN I, DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1218/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INFONAVIT, en contra de AIDA MARIA NARRO ACOSTA, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada, en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS, ante este juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: ALFRENDOS, SANTOS, MARÍA y
GUADALUPE, de apellido COBOS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **2087/2004**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el MANUEL GÓMEZ LLANAS y MARÍA ESTHER SALAS CHÁVEZ, en contra de ALFRENDOS, SANTOS, MARÍA y GUADALUPE, de apellido COBOS, y que con fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de NUEVE DÍAS, corriéndoles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, se ordenó la búsqueda de domicilio de los demandados ALFRENDOS, SANTOS, MARÍA y GUADALUPE, de apellido COBOS, y como se desprende del oficio número 197/2005, de fecha quince de febrero de dos mil cinco, que remite a este juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de los mismo, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo. Dictó dentro de los autos del expediente **2096/2005** relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCION promovido por RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila a veinticuatro de marzo del año dos mil seis. Con la demanda de cuenta y documentos anexos, se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 19 Fracción IX, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda en la vía propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que de las actuaciones se originen. En consecuencia se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el día 15 de enero de 1985, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ERMITA # 863 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.30 MTS. CON VICTOR GARCIA CANIZALES; AL SUR 7.40 MTS. CON FLORENTINA MARTINEZ VDA. DE

RODRIGUEZ, AL ORIENTE 10.00 MTS. CON VICENTE PEREZ Y AL PONIENTE 10.00 MTS. CON CALLE ERMITA CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 MTS. CUADRADOS; Publíquese un extracto de este Auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de ésta ciudad. Así mismo se dictó un auto que copiado a la letra dice: Como lo solicita y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de VICTOR GARCIA CANIZALES, FLORENTINA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ Y VICENTE PEREZ, se ordena citar a los colindantes mencionados, mediante edictos, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que Comparezcan a este juzgado a la recepción de la información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. NOTIFIQUESE." CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.
(RÚBRICA) 25 ABR - 9 Y 19 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **17/2006**, relativo al juicio al ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. GERARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en contra de los CC. IGNACIO CAMPOS MARTÍNEZ y DELIA COLLAZO DE CAMPOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 144/2006 de fecha veintiséis de enero de dos mil seis, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue

posible localizar el domicilio de los demandados IGNACIO CAMPOS MARTÍNEZ y DELIA COLLAZO DE CAMPOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de abril de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN C. VALDEZ CORDERO en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRO, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; ALSUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON

FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así mismo publíquese en la tabla de avisos del juzgado de Piedras Negras, Coahuila. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. **492/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURICIO DE VALLE GUTIERREZ, denunciado por SANDRA ELISA RAMÍREZ GALAN, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE ABRIL DEL
2006

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MAGDALENO MARTÍNEZ ROSALES y MARÍA GUADALUPE MERY DE MARTÍNEZ y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **481/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENO MARTÍNEZ ROSALES y MARÍA GUADALUPE MERY DE MARTÍNEZ, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ MERY; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo es: MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ MERY en su carácter de hios de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 29 de marzo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a IDELFONSA NIÑO PÉREZ, y acreedores de al misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **2064/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ILDEFONSA NIÑO PÉREZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: RODRIGO, SOFÍA OLINDA, BERNARDO, M. DE JESÚS, JOSÉ LUIS, MIGUEL, SERGIO y RODIMIRO de apellidos LÓPEZ NIÑO, como hijos de la autora de la sucesión, y el C. JOSÉ LÓPEZ CHAIRES como cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago contar: Que ante mí comparecieron la C. ROMUALDA NUÑEZ RODRIGUEZ, quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de su esposo el C. CASIMIRO CORPUS MARTINEZ, Quien falleció el día (07) siete de marzo de (1990) mil novecientos noventa del cual nunca procrearon hijos. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de

protocolo levantada a las 19:00 (Diecinueve) horas del día (19) diecinueve de diciembre de (2005) dos mil cinco, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (12) doce de Abril del año (2006) dos mil seis a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **402/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA LOPEZ DE VALDES, promovido por APOLINAR VALDES VALDES, MARIA GUADALUPE, GUILLERMO, JOSE ANTONIO, APOLINAR Y GONZALO de apellidos VALDES LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA , con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LAZARO VAZQUEZ RAMOS expediente **536/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 19 de mayo en curso, haciéndoles saber que los denunciados son JUANA MARIA ALEMAN RODRIGUEZ. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1307/2003** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER BENJAMÍN HERRERA RAMÍREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA ESTELA COVARRUBIAS GOMEZ. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. FELICITAS HERNÁNDEZ BUSTOS, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **2063/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FELICITAS HERNÁNDEZ BUSTOS, promovido por el C. AGUSTÍN SALAZAR ALEJANDRO Y OTROS, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. JOSÉ AGUSTÍN, MARÍA ESTHER, ALFREDO, JAIME, GUILLERMO y JOSÉ ANTONIO, de apellidos SALAZAR HERNÁNDEZ, como hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **418/2006**,

relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GENARO JIMÉNEZ JUÁREZ Y VICTORIA MENDOZA ROMAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la Ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se celebrará la Junta de Herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSE TRANQUILINO JIMÉNEZ MENDOZA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **509/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MONTALVO MARTÍNEZ, denunciado por IGNACIO VALDÉS MONTALVO y JUANA MARÍA MONTALVO VALDÉS, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-

Saltillo, Coahuila, 03 de abril de 2006
LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR. Que con fecha 6 de Marzo de dos mil seis (2006), el señor JOSE VALDES DAVILA, solicitó a ésta Notaría, se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, Pacífica y continua de la fracción 3 del predio denominado La Joya, ubicado al norte de la Villa de Arteaga, Coahuila con una superficie de veinticuatro mil ochocientos diez punto dieciocho metros cuadrados (24,810.18 M2) con las siguientes medidas y colindancias;

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
22-23	105.068	NO8° 15' 39'' W	MANUEL SANCHEZ
23-24	44.643	NO6° 00' 14'' W	MANUEL SANCHEZ
24-25	59.480	S74° 26' 08'' E	IGNACIO GONZALEZ
25-26	175.926	S68° 42' 43'' E	IGNACIO GONZALEZ
26-27	13.986	S79° 15' 57'' E	IGNACIO GONZALEZ
27-28	74.471	SO3° 39' 35'' W	IGNACIO GONZALEZ
28-22	210.609	N 87° 43' 11'' W	FRACCION 2 DEL PREDIO LA JOYA Y SERVIDUMBRE DE PASO

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:00 horas del día dos (02) de Junio del presente año, en mis oficinas, ubicadas en Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de ésta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas

de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2006
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
 (RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **601/2006**, RELATIVO AL JUICIO PORCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SERRANO DE VILLALOBOS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-----

En relación al lote de terreno y construcción ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número en la Villa de Arteaga, Coahuila. Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil y 1790 del Código Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas; en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público de la Propiedad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de 2006
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **669/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C. EDITH MENDEZ MUÑOZ, en contra del C. JOSE SAUL RIVERA SOTO, se dictó una Sentencia Definitiva que en los puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 124/2006

SALTILLO, COAHUILA, SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora EDITH MENDEZ MUÑOZ, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena al demandado JOSE SAUL RIVERA SOTO a la pérdida de los derechos de patria potestad sobre su menor hija VIRGINIA RIVERA MENDEZ.-

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.- RUBRICAS".-
SALTILLO, COAHUILA, ABRIL 26 DE 2006.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA)

9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **127/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCRECER, S.A., seguido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIA YAMAL AGUILAR FARÍAS, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a seis de abril de dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Lomas de los Pavorreales, número 112 lote 22, manzana 20 del fraccionamiento Lomas de San Javier de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 51188, libro 512, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote 23; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 21; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle Lomas de los Pavorreales; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento; en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el

perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil"

Saltillo, Coahuila; a 17 de abril de 2006
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN A: JUAN HILARIO Y LUIS
HIGINIO de apellidos CORTES AVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **907/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por COHINTA PRIETO REYES, en contra de JUAN HILARIO Y LUIS HIGINIO de apellidos CORTES AVILA, y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesto y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del los demandados JUAN HILARIO Y LUIS HIGINIO de apellidos CORTES AVILA, se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del

término de QUINCE DIAS; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1338/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por por AMBROCIO ONESIMO ORTIZ SANCHEZ en contra de JOVITA GARCIA Y OTRO, en Sentencia Definitiva se resolvió lo siguiente:.....PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones que se les reclaman. CUARTO.- No se hace especial condena en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el JUEZ por ante el SECRETARIO”.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 MAYO



PUBLICACIÓN ÚNICA
AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo establecido por los artículos 135, 136 del Código Penal, 229, 230 y 231 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, se hace del conocimiento de los propietarios y/o quien se considere tener algún derecho, que los siguientes vehículos:

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	COLOR	RECUPERACIÓN
CHEVROLET	PICK-UP EXTRA LARGA	1988	CJE146678	DORADO	29/10/04
CHEVROLET	PICK-UP	1995	3GCEC30K2SM102206	BLANCO	09/02/05

Se encuentran a disposición del Ministerio Público, en la bodega ubicada en Boulevard Fundadores número 3680, Saltillo, Coahuila, bajo la custodia del C.P Guillermo Serrano Quiroz, Director de Recursos Materiales y Bienes Asegurados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien tiene su oficina en el edificio ubicado en Humberto Castilla Salas, número 600, Centro Metropolitano de esta ciudad. Lo anterior para que en un término de (30) **TREINTA DÍAS** contados a partir de esta publicación puedan hacer valer sus derechos, de lo contrario los vehículos **NO RECLAMADOS**, previo acuerdo del suscrito, serán destinados a las Instituciones Públicas que puedan servirse de ellos o ser vendidos en almoneda pública, conforme a las bases que se fijen en el acuerdo respectivo. La devolución de los vehículos se solicitará al C.P. Guillermo Serrano Quiroz, presentando identificación con fotografía y documentos que acrediten sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento público, por tratarse de propietarios desconocidos y para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2006.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



[Handwritten signature]
LIC. JESÚS TORRES CHARLES

DESPACHO DEL
C. PROCURADOR

Centro Metropolitano de Saltillo - Ave. Humberto Castillas Salas No. 600 . Saltillo, Coahuila . Tel. (844) 438-0700 . www.coahuila.gob.mx

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 1242/2004.

E D I C T O:

C. JOSÉ GUADALUPE CUETO RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE CUETO RODRÍGUEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **1242/2004**.

Torreón, Coah., a 07 de Marzo del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **420/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RENÉ ALONSO ULLOA en contra de SALVADOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“PREDIO RÚSTICO CERRIL “CERRO DE LAS NOAS” CON SUPERFICIE DE 88-24-00 HAS, MISMAS QUE SE DELIMITAN COMO SIGUE: PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON RUMBO NOROESTE EN 18°19’ SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,103.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO “A” COLINDANDO CON EL ESTADO DE COAHUILA, DEL PUNTO A CON RUMBO SUROESTE EN 69°27’, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 800.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO “B” Y COLINDA CON TERRENOS NACIONALES, PARTIENDO DEL PUNTO “B” Y COLINDA CON TERRENOS NACIONALES, PARTIENDO DEL PUNTO B CON RUMBO SURESTE EN 18°19’ SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1103.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO “C” QUE COLINDA CON TERRENOS NACIONALES Y FINALMENTE PARTIENDO DEL PUNTO “C” CON RUMBO NORESTE EN 69°27’ SE MIDE UNA DISTANCIA DE 800.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 9 Y CERRAR EL PLÍGONO COLINDANDO CON POSESIÓN DEL SR. SALVADOR SÁNCHEZ, CEDE Y TRASMITE SU DERECHO DE POSESIÓN RESPECTO A LA EXTRACCIÓN DE CALICHE, PIEDRA Y SUS DERIVADOS DEL INMUEBLE DESCRITO AL SR. SALVADOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 11295, del Tomo XXI, Libro Uno, Secc. Esc. Privada de fecha dieciocho

de Agosto del dos mil a nombre de SALVADOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 24 de ABRIL del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES

(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **698/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MAYRA ESTELA MARTINEZ CRUZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 406 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA 11, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NOROESTE 7.00 METROS CON C. ESTRELLA DEL NORTE, AL SURESTE 7.00 METROS CON LOTE 29, AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 3, AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 1, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1992, FOLIO 196, LIBRO 40-C SECCION I CON FECHA 27 DE MARZO 2000, A NOMBRE DE MAYRA ESTELA MARTINEZ CRUZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 28 marzo 2006.

EL C. SECRETARIO
LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **24/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LA C. RITA OBDULIA AZPILCUETA CARDENAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-----

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA 18, UBICADA EN LA CALZADA URANO NUMERO 378 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN

IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 94.71 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALZADA URANO, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON AREA COMERCIAL, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3556, FOJA 53, LIBRO 34-D, SECCION I, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1997, A NOMBRE DE LA C. RITA OBDULIA AZPILCUETA CARDENAS.- DOY FE."-----
Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 8 de marzo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O.

En el Expediente Numero **406/2002**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PARIS

ARMANDO GÓMEZ CABALLERO Y YOLANDA PATRICIA PALOMO RIVERA DE GÓMEZ, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

“Departamento 21 C (veintiuno C) correspondiente al Módulo 2 (dos), marcado con el número 384-A (trescientos ochenta y cuatro guión A), de la Calle Monte Santo del Fraccionamiento Valle Dorado, de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, constituido bajo el régimen de propiedad en condominio, construido en los lotes de terreno número 20 (veinte) y 21 (veintiuno) de la Manzana número 16 (dieciséis) de dicho Fraccionamiento con superficie total de 324.90 M2 (trescientos veinticuatro metros cuadrados con noventa centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; Lote número 20 (veinte), manzana 16 (dieciséis).- Al Norte 9.00M con lote número 3 (tres).- Al Sur 9.00M con Calle Monte Santo; Al Este 18.00 M con lote número 21 (veintiuno); Al Oeste 18.00 M con Lote número 19 (diecinueve).- Lote número 21 (veintiuno), Manzana 16 (dieciséis).- Al Norte 9.00 M, con lote número 4 (cuatro); Al Sur 9.00 M, con Calle Monte Santo; Al Este 18.00 M con lote número 22 (veintidós); Al Oeste 18.00 M con lote número 20 (veinte).- Departamento C, que comprende el 25% (veinticinco) de los derechos de copropiedad del Módulo 2 (dos) y los siguientes derechos: a).- Propiedad común de uso exclusivo del Departamento C, que comprende cajón de estacionamiento y área exterior de jardín, medidores de agua y luz. b) propiedad privativa del Departamento C, consta de dos plantas patio de servicio y área de jardín. Planta baja que consta de sala-comedor, cocina toilet, acceso a la escaleras a segundo piso, con las siguientes medidas; Al Norte 4.1875 M y colinda con patio de servicio; al Sur 4.1875 M y colinda con estacionamiento y jardinera; al Este 11.30 M y colinda con Departamento D, muro divisorio de por medio y al Este 11.30 M con Departamento D, muro divisorio de por medio.- Planta alta que consta de dos recámaras, baño sala de TV y salida de escalera, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 4.1875M con patio de servicio; al Sur

E D I C T O

4.1875M con estacionamiento y jardinera, al Este 12.00M con Departamento D; al Oeste 12.00M con Departamento B, muro divisorio de por medio. C).- Patio de servicio con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 4.1875 M con lote número 4 (cuatro), Al Sur 4.1875 con cocina del mismo Departamento; Al Este en 3.00 M con patio de servicio del Departamento D; al Oeste 3.00 M con Departamento B muro divisorio de por medio.- - d).- Estacionamiento y jardinera con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.1875 M con pórtico y toilet; Al Sur 4.1875 M con Calle Monte Santo; al Este en 5.30 M con Jardinera del Departamento D, y al Oeste en 5.30 M con estacionamiento del Departamento B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la Partida 7508, Folio 58, del Libro número 30-A, de la Sección I, de fecha 11 de Enero de 1995, a nombre de PARIS ARMANDO GÓMEZ CABALLERO Y YOLANDA PATRICIA PALOMO DE GÓMEZ ----- Sirve de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. ----- En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 05 de Abril del año 2006.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **159/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TRACTORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE SARMIENTO DOMINGUEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -----

"UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 2, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO LA PERLA, MUNICIPIO DE NAZAS, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 725.28 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 20.01 CON CALLE SIN NOMBRE, SURESTE 21.42 METROS CON SOLAR 13, 15.34 METROS CON SOLAR 9, SUROESTE 20.27 METROS CON SOLAR 9, NOROESTE 15.96 METROS CON SOLAR 1, 19.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, EN FAVOR DE JOSE SARMIENTO DOMINGUEZ, TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 000000077179, INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO NUMERO 10TM00000646, REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 98, A FOJAS 98, DEL TOMO XI, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2003, DE NAZAS, DURANGO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Nazas, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 3 de Abril del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **92/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO FRANCISCO JESUS CEPEDA RUBIO en contra de GABRIELA PALAFOX QUINTERO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal - Civil vigente, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada GABRIELA PALAFOX QUINTERO que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda insautara en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-----

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril del 2006.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

**JUZGADO IV TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
PERSONA MORAL DENOMINADA
"ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA,
S.A. DE C.V.

En el expediente número **57/2006-IV**, relativo al procedimiento de Denuncia promovido por JUAN ANTONIO MURRA TALAMAS en contra de la persona moral denominada "ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.", por conducto de quien legalmente la represente, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, se dicto un auto en el cual se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la denuncia instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, que empezaran a contar al día siguiente en el que se haga la última publicación de los edictos, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 81 fracción VII del Reglamento de Justicia Municipal.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 31 de marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
UNITARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
MUNICIPAL.**JESUS SALVADOR BOTELLO ESPARZA.**

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.****E D I C T O**

En el expediente número **1399/2005**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JUAN LUIS RAMIREZ CASTRO Y MARIA DE JESUS ALVARADO FLORES, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----

"Torreón, Coahuila., a 09 (Nueve) de Marzo del 2006 (Dos Mil Séis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, desé vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a 4 de Abril del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, compareció el C. VICTORIANO HERNANDEZ MOLINA, a denunciar el fallecimiento del C. SEVERIANO HERNANDEZ LOPEZ Y EMETERIA MOLINA DUEÑAS, quienes fallecieron el día 08 DE ENERO DEL 2002 Y 04 DE ABRIL DEL 2003 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el número **275/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus

es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 15 de Marzo del 2005.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. RODOLFO GONZALEZ-TREVIÑO
HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Calle Galeana 211 Sur Planta Baja, hago saber: Que con fecha 24 de febrero de 2005, ante mi se presentó el señor PAULINO ESCAREÑO RANGEL, a denunciar la Sucesión a bienes de su hermana la señora AGUSTINA ESCAREÑO RANGEL, quien falleció en esta ciudad, el 7 de septiembre de 2000, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que

el denunciante en su calidad de hermano como lo acredita con el acta de nacimiento, denuncia su sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. RODOLFO GONZALEZ –TREVIÑO
HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

RODOLFO GONZALEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Calle Galeana 211 Sur Planta Baja, HAGO SABER: Que con fecha 6 de enero de 2006, ante mi se presentaron los señores SIMÓN MACÍAS OROZCO, ALONSO MACÍAS RAMÍREZ y JUAN MACÍAS RAMÍREZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANDREA RAMÍREZ GARCÍA, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 14 de febrero 2001, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposo e hijos, tal como lo acredita con las actas respectivas, quienes manifiestan ser los únicos herederos, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. RODOLFO GONZALEZ –TREVIÑO
HACES-GIL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Calle Galeana 211 Sur Planta Baja, hago saber: Que con fecha 14 de octubre de 2005, ante mi se presentaron los señores BLANCA ESTELA, LETICIA Y ENRIQUE, todos de apellido CARRERA MUÑIZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la señora MERCEDES MUÑIZ GALLEGOS, quien falleció en esta ciudad el 2 de diciembre de 2002, tal y como lo acreditan con el acta del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, denuncian la sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. RODOLFO GONZALEZ –TREVIÑO
HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Calle Galeana 211 Sur Planta Baja, HAGO SABER: Que con fecha 31 de marzo de 2006, ante mi se presentaron los señores MARINA ARACELI, ARTURO, ESPARZA MORENO, todos de apellidos ESPARZA MORENO y el señor ARTURO ESPARZA RAMÍREZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARINA MORENO DE SANTIAGO, quien

falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de noviembre de 2003, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposo e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, quienes manifiestan ser los únicos herederos, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en este acto el cargo de albacea el señor ARTURO ESPARZA RAMÍREZ, quien tiene su domicilio en Cerrada San Ramiro número 213 Colonia La Fuente de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



LIC. RODOLFO GONZALEZ –TREVIÑO HACES-GIL
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

RODOLFO GONZALEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Calle Galeana 211 Sur Planta Baja, hago saber: Que con fecha 4 de enero de 2006, ante mi se presentó el señor JAIME FRÍAS FRÍAS, a denunciar la Sucesión a bienes de su esposa la señora LAURA ELENA ECHÁVEZ DE FRÍAS, quien falleció en esta ciudad, el 20 de noviembre de 2005, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de esposo como lo acredita con el acta de matrimonio, denuncia su sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **201/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO DOMINGUEZ MENDEZ y PAULINA RODRÍGUEZ MEJÍA, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 23 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en

ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores MANUEL, MARCOS, MARIA ELENA, JULIAN FERNANDO, VIRGINIA, ROSA, IGNACIO, CLARA, JOSE LUIS, JESUS Y SARA por sí y en Representación de su hermana la señora MAYELA, todos de apellido CORTEZ GUZMAN, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL CORTEZ MENA Y MARIA DEL CARMEN GUZMAN RAMOS, padres de los comparecientes y quienes fallecieron el 04 de Octubre de 1995 y 06 de Junio del 2005 respectivamente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 4 de Abril del año 2006.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,
Av. Matamoros No. 71 Ote.
Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA
TRINIDAD
NOTARIO PÚBLICO No. 5
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Titular de La Notaria Pública Número 5, para el Distrito de Viesca, Coahuila, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en Calle Degollado No. 101 Nte., Código Postal 27000, hago constar que Ante Mí se presentaron los CC. IRMA RANGEL DE LEON, RODRIGO, SOFIA, IRMA ROSALBA, MARIA ELSA, CLAUDIA ELENA, MARINA y JOSE ALBERTO, estos últimos con apellidos MARTINEZ RANGEL, la primera de ellos en calidad de cónyuge supérstite y los siete últimos en calidad de hijos legítimos, a denunciar la Sucesión

Intestamentaria a bienes del C. RODRIGO MARTINEZ AGUILERA, quien falleció en esta ciudad el día 14 de Junio de 1982, radicándose dicha sucesión el día 22 de Marzo del 2006, bajo el Acta Fuera de Protocolo No. 20, a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión Intestamentaria a la C. IRMA RANGEL DE LEON, con domicilio en Avenida Presidente Carranza número 2815, Colonia Centro, en esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coah., a 28 de Marzo del 2006

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA
TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número **203/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO POLINA OROZCO, promovido por la C. ANTONIA CHACÓN GONZÁLEZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. LUCIO POLINA OROZCO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO No. 28
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSÉ NIEVES VEGA GALVAN, quien falleció en esta ciudad el 10 marzo de 2005. Al acto concurrieron la conyuge sobreviviente, EVARISTA ÁLVAREZ AVALOS, y sus hijos ROSA ANA MARIA, MARIA ELENA, HILARIO, PABLO, ELIZABETH, ARTURO, PEDRO, VERÓNICA y SERGIO todos de apellidos VEGA ÁLVAREZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al ultimo de los citados, cuyo domicilio es en el Ejido La Conchita Roja, Torreón, Coah. se fijaron las 17:00 del día 22 de mayo del 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila,. A 3 de abril 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28
DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **322/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. HERMAN ZENON IBARRA

DEL REAL, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MARIA ELENA SAMANIEGO NÚÑEZ VIUDA DE IBARRA, CLAUDIA ELENA, DORA ALICIA, MIGUEL ANGEL, LUIS HUMBERTO, GABRIEL EDUARDO Y FABIOLA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS IBARRA SAMANIEGO Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 20 de Enero del año 2003. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. HERMAN ZENON IBARRA DEL REAL, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIONUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 05 ABRIL 2006

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MARÍA, LILIA AMÉRICA, JUANA ELIDA, IRMA ANTONIA, DORA ESTELA, JOSÉ DE JESÚS, YOLANDA DE JESÚS, ROSA MARÍA Y RAÚL SEBASTIÁN, todos de apellidos ORTIZ BARRERA, éste último representado por las señoras JUANA ELIDA ORTIZ BARRERA Y LILIA AMÉRICA ORTIZ BARRERA, así como los Ciudadanos ELODIA GARDUÑO MENA

VIUDA DE ORTIZ, MARCOS JULIÁN ORTIZ GARDUÑO, LISBETH LUCERO ORTIZ GARDUÑO, ERNIHE IVANHOE ORTIZ GARDUÑO, ROCIO YERANIA ORTIZ GARDUÑO todos ellos representados por la señora MARÍA MAYELA MARENTES ORITZ denunciando la muerte sin testar de MARCOS ORTIZ MARTÍNEZ Y ANTONIA BARRERA SIFUENTES, haciéndose del conocimiento general que dichas personas fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el primero el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, y la segunda el día el día veintisiete de Julio del año dos mil cuatro, y que tuvieron como ultimo domicilio el ubicado en CALZADA RAMÓN MÉNDEZ NÚMERO 358 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS MARCOS ORTIZ MARTÍNEZ Y ANTONIA BARRERA SIFUENTES, (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **259/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE MARZO DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO
QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha trece de marzo del año dos mil seis, se presentaron la C. SANJUANA MEZA SALAZAR a denunciar el fallecimiento del C. J. REFUGIO MEZA SALAZAR, quien falleció el día 08 de SEPTIEMBRE del año 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **280/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HERMANO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 8 de Marzo del 2006
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO
PRIMERO. DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **1013/2004**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS VALDES MÁRQUEZ, promovido por de la C. MARGARITA DE LOS ÁNGELES PÉREZ VALDES, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. MARÍA DE JESÚS VALDES MÁRQUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ.

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ISABEL GONZALEZ BENITEZ.-

En los autos del expediente número **662/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISABEL GONZALEZ BENITEZ, LAURA TORRES ALDRETE Y SERGIO ARISTEO MIRAMONTES GUTIERREZ con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a la demandada C. ISABEL GONZALEZ BENITEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicarán por TRES

VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a sus disposición en la Secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 07. de MARZO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.-**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1231/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue: Torreón Coahuila, a Diez de Febrero del año Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad,

Haciéndole del conocimiento a la demandada antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Noviembre del año (2005) dos mil cinco.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un poder en copia certificada, cuatro certificaciones en una foja cada una, un estado de cuenta en original en dos fojas útiles, un certificado del registro público de la propiedad, un testimonio de escritura pública número 727 original, y un juego de copias de traslado y tres juegos de del escrito de demanda sin anexos, fórmese expediente y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de la C. MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO con domicilio ubicado en CALLE DEL PASAJE NUMERO 1939 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 27,883.14 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin

de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Se tiene por autorizados a los profesionistas que se indican en este que se provee para oír y recibir toda clase de notificaciones, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila., Así mismo se señalan las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. -----

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 16 MARZO 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. JOSE GUDALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1140/2003**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FIDEL GUERRERO MARTINEZ, SALVADOR MARTINEZ LLAMAS, IGNACIO RAMOS MEDINA Y ANTONIO GUERRERO SANCHEZ, en contra de MARMOLES LERDO, S.A. DE C.V., AGUSTIN GUERRERO SANCHEZ, JOSE GUERRERO SANCHEZ Y CO-DEMANDADOS., el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los diversos demandados MANUEL FRANCISCO ROBLES CARREON, JORGE ALBERTO ROBLES GALLEGOS, SUSANA GALLEGOS JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL NAZARENO, S.A. DE C.V., CASIMIRO VALDES DE LUNA, SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ, SERGIO GUERRERO VELA, AGUSTIN HERRERA GUERRERO Y MARMOLES LERDO, S.A. DE C.V. en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANTONIO FLORES BOTELLO

En el expediente número **1218/2005** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA DE JESUS GUARDADO CARRILLO, en contra de LOS C. C. ANTONIO FLORESBOTELLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la secretaría de este tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS.-

En los autos del expediente número **1194/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARGARITO AVILA LOPEZ en contra de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se Dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se Ordenó emplazar por edictos a la demandada C. ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah. a 22 de FEBRERO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número **09/2004**, promovido por Norma Alicia Izquierdo, en contra de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, como deudora principal, María Teresa Muñoz Caraveo y Aldo Díaz Pérez, éstos últimos en su calidad de avales, el Ciudadano Licenciado Everardo Orbe de la O, Juez Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, ordenó mediante proveído de veinte de marzo de dos mil seis, EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la demandada MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, haciéndole saber que la parte actora NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, las siguientes prestaciones: “a) El pago de la cantidad de \$19,252,000.00 M.N. (SON DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal. b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a una tasa del seis por ciento anual sobre saldos insolutos, misma tasa que establece la legislación correspondiente para el caso de que no se haya determinado el interés en el documento, en términos de los pagarés que sirven de base a la presente acción, cantidad que deberá calcularse en liquidación de sentencia desde la fecha de vencimiento de dichos títulos y hasta que se efectúe el pago de la suerte

principal. c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”.

Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir ante este Juzgado Federal a contestar la demanda o a oponer excepciones en un término DE SESENTA DÍAS HÁBILES; mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación y que las copias simples de la demanda y sus anexos para correrle traslado, se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico denominado “El Siglo de Torreón”, mismo que se estima es el de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA
LAGUNA.

**LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR
SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **512/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO Y LUIS ALEJANDRO MONTOYA S. en contra de PEDRO SANCHEZ AGUILERA y JEÚS LORENZO SÁNCHEZ AGUILERA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: CASA NUMERO 538 DE LA C. SAN RAMON SOBRE LOTE 08 DE LA MANZANA IX DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 140.00 Metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias al norte mide 8.00 Mts. con propiedad privada; al sur mide 8.00 Mts. con Cerrada San Ramon; al oriente mide 17.50 Mts. con lote 08 y al poniente mide 17.50 metros con lote 07; inscrito bajo la partida 3522, folio 172, libro 14-E, sección I de fecha 03 de noviembre de 1994 en favor y dominio de JESUS L. SANCHEZ AGUILERA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 236,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente.- - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 1411 del Código de Comercio.-----

TORREÓN, COAH. A 22 DE MARZO DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del Incidente de LIQUIDACION DE SENTENCIA, promovido por MARIA DE JESUS PARTIDA ARZAVE, en contra de GERARDO GARZA NAVARRO, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, expediente número **287/1981**, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice: - - - - - Torreón, Coahuila a (18) dieciocho de abril del año dos mil seis (2006).- - - - -sáquese a remate en pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al C. GERARDO GARZA NAVARRO, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1449, Tomo 181, Libro 5-B, Sección I, del Tomo 16, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, Lote 3, de la Manzana 192, del Cuarto Fraccionamiento de Còbian, al Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.03 mts. con lote 2; AL SUR: 18.03 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lotes 31 y 32; y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle 26, con una superficie total de 144.24 metros cuadrados; y a nombre de GERARDO GARZA NAVARRO; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila por lo que en solicitud de postores se ordena publicar edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad convocando postores, y haciéndoles saber que sirve como base para el remate de referencia la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad y de conformidad con el avalúo exhibido en autos, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.-...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO que autoriza.- DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 20 de Abril del año 2006
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**
(RÚBRICA) 9 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **999/1993**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN

POSITIVA), promovido por MARCOS ALFONSO RUIZ CARRILLO en contra de JOSE R. DIAZ RAMIREZ Y C. DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.

“Torreón Coahuila, 3 (tres) de abril del 2006 (dos mil seis)... Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 79 fracción IV, 80, 81, 83,84 y demás relativos del citado código adjetivo, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora MARCOS ALFONSO RUIZ CARRILLO, adquirió el derecho de la propiedad, sobre el inmueble ubicado en; El lote 36, manzana D Sup. X nuevo trazo que se encuentra ubicado en la colonia Francisco González Bocanegra de esta Ciudad. - CUARTO.- Por no darse ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expidánsese a la parte actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad; así como al Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1154 del Código Civil aplicable en el estado. - SEXTO.- En virtud de que el demandado José R. Díaz Ramírez fue emplazado por edictos notificáse los puntos resolutivos de esta sentencia, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la inteligencia de que esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses, a partir de la última publicación en los periódicos que se mencionan, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del

artículo 211 del Código Adjetivo local citado.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Rúbricas”. - - - -

Torreón Coahuila, a 7 de Abril del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA)

9 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA NAZARIO ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente número **1248/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por los ciudadanos JUAN JOSÉ Y MARÍA EDUWIGIS ambos de apellidos IBARRA DE LA CERDA, en contra de la ciudadana MARÍA NAZARIO ESTRADA y del ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarles mediante edictos:

Que los ciudadanos JUAN JOSÉ y MARÍA EDUWIGIS ambos de apellidos IBARRA DE LA CERDA, mediante escrito de fecha quince de junio del año dos mil cinco, se presentaron a demandarle en la vía Ordinaria Civil Sobre Usucapión, respecto de un inmueble el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3062, folio 109, libro 14-A, Sección de la Propiedad, de fecha seis de noviembre del año de mil novecientos ochenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó notificarle por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a Juicio a contestar la demanda en un

plazo de treinta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación de los mismos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 18 de abril del año 2006
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **365/2006** relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA promovido por CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al publico, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general lo siguiente:

Que CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES pide ser declarado propietario del inmueble urbano de forma cuadrada ubicado entre las calles 8, calle 1, calle 6 y calle Gaseoducto en camino Loma Linda de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 50.00 metros y colinda con lote baldío; al sur mide 50.00 metros y colinda con calle 1; al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Roldan; al poniente mide 50.00 metros y colinda con calle 8.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 25 ABR – 9 Y 19 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1010/2005**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario, promovido por DANIEL RAMIREZ ARROYO en contra de ANA MARIA GONZALEZ FRAUSTO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:- “Monclova, Coahuila, a Dieciséis (16) de Febrero del año Dos Mil Seis (2006).- - - Se tiene al C. DANIEL RAMÍREZ ARROYO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. ANA MARÍA GONZÁLEZ FRAUSTO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. ANA MARÍA GONZÁLEZ FRAUSTO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. DANIEL RAMÍREZ ARROYO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requierase a la demandada para que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento a fin de que, en su caso, se está en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 213 del Código Civil del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de prevenirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de

Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, aperecida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este Juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

25-28 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veintiocho de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. JUAN ANTONIO, LAURA ALICIA, ANA ELENA de apellidos DE LA CERDA CORDOVA en su carácter de hijos y ANTONIO DE LA CERDA BOONE cónyuge supérstite, a denunciar la muerte sin testar de su madre y esposa respectivamente MARIA ALICIA CORDOVA RIOS quien falleció en San Buenaventura, Coahuila el día Primero de Julio de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **89/2006.**

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA ALICIA CORDOVA RIOS.

Se cita a los C.C. LUIS ALFONSO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CERDA CORDOVA haciéndoles saber que la finada llevó en vida el nombre de MARIA ALICIA CORDOVA RIOS así como que falleció en San

Buenaventura, Coahuila el día Primero de Julio de 1995.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 5 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Marzo del 2006, se presentaron los C.C. ANGEL EDUARDO, JULIO CÉSAR, ALEJANDRO y DIANA PATRICIA de apellidos GARZA MORALES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA ENRIQUETA MORALES GONZÁLEZ y JOSÉ ANGEL GARZA ESQUIVEL, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 9 de Noviembre de 1992 y 18 de Enero del 2001, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **80/2006.**

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARÍA ENRIQUETA MORALES GONZÁLEZ y JOSÉ ANGEL GARZA ESQUIVEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Dos de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. MARIA DE JESUS CASTRO MENCHACA, JACINTO, ALMA LUZ, LUDIVINA, ARGELIA, ROBERTO ENRIQUE, VICTOR MANUEL, HERLINDA, BERTHA ALICIA, MARIA DEL CARMEN, ELIZABETH CRISTINA y SONIA EGLANTINA de apellidos CAMPOS CASTRO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre JESUS CAMPOS MONTEMAYOR quien falleció el día 15 de Diciembre del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **61/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. ROSA ELIA y CARLOS de apellidos CAMPOS CASTRO son los presuntos herederos que le sobreviven a JESUS CAMPOS MONTEMAYOR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 17 de Marzo del 2006, se presentó el C. HOMERO RAMÓN FUENTES GALLEGOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposa SOCORRO LEDEZMA MACÍAS, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 27 de Septiembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **72/2006**. Manifiestan el denunciante que el y sus hijos MARÍA ANGELINA, HOMERO RAMÓN, JUAN JESÚS y FRANCISCO JAVIER de apellidos FUENTES LEDEZMA son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus SOCORRO LEDEZMA MACÍAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de Marzo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de veintitrés de Febrero del año en curso, se presentó la C. BLANCA ROSA RANGEL RIVAS, a denunciar la muerte sin testar de LETICIA CASTILLO MORALES, quien falleció el 16 de Febrero de 2004, en Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **79/2006**.

Manifiesta la C. BLANCA ROSA RANGEL RIVAS que los presuntos herederos que le sobreviven a LETICIA CASTILLO MORALES,

son ANASTACIO LIMAS HERRERA, LORENA, YOLANDA PATRICIA Y JUANA GUADALUPE de apellidos LIMAS CASTILLO y MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 30 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de Veintinueve de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. HUMBERTO CENICEROS DE LA CRUZ, HUMBERTO, NOE y GERALDINA de apellidos CENICEROS JAMIN a denunciar la muerte sin testar de ESPERANZA JAMIN URANGA quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 9 de Mayo del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **85/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ESPERANZA JAMIN URANGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del 08 de Marzo del año en curso, se presentaron Margarita, Roberto Mario, Rogelio, Rosa Laura, Juan Alberto y Juanita Elizabeth de apellidos Saucedo Lara, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Fidencio Saucedo González y María Luisa Lara Sánchez, quienes fallecieron 16 de Abril de 1999 y 20 de Noviembre de 2002, ambos en ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **78/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a sus padres Fidencio Saucedo González y María Luisa Lara Sánchez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Marzo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, se presentó la C. ANGELICA

MEDINA ESCALANTE, a denunciar la muerte sin testar del C. CARLOS IBARRA FALCON, quien falleció el 10 de Mayo de 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **83/2006**.

Manifiesta la C.C. ANGELICA MEDINA ESCALANTE, que ella y los C.C. ISABEL CRISTINA, KARLA OYUKI, JUAN CARLOS, WENCESLADO y EDUARDO JAVIER de apellidos IBARRA MEDINA, son los presuntos herederos que le sobreviven a CARLOS IBARRA FALCON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día Treinta de Marzo del Dos Mil Seis, compareció ante mí el señor JUAN MARIO MORIN CEDILLO en su carácter de Albacea designado en el Testamento Público Abierto, otorgado mediante Escritura y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora TERESA VILLA VIUDA DE MORIN, exhibiéndome el acta de defunción

correspondiente, acaecido en ésta ciudad el 23 DE Noviembre de 1998.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 ABR Y 9 MAYO



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día 21-Veintiuno de Febrero del 2006-Dos Mil Seis, comparecieron ante mí, los señores FRANCISCO CRUZ FUENTES en mi carácter de cónyuge supérstite, las señoras MARGARITA CRUZ RUIZ y CATALINA CRUZ RUIZ, MARIO CRUZ TELLO y ALMA IDALIA CRUZ TELLO y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar a la Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora HERMENEGILDA RUIZ ESTRADA, quien falleció el día 16-dieciséis de Agosto del año 1976- mil novecientos setenta y seis, para lo cual me exhiben el acta de defunción correspondiente, así como el acta de matrimonio del señor FRANCISCO CRUZ FUENTES con la autora de la Sucesión y el Acta de nacimiento de los señores MARGARITA CRUZ RUIZ y CATALINA CRUZ RUIZ, MARIO CRUZ TELLO y ALMA IDALIA CRUZ TELLO,

acreditando con esto el entroncamiento con la señora HERMENEGILDA RUIZ ESTRADA, habiendo propuesto los comparecientes como ALBACEA a las señoras MARGARITA CRUZ RUIZ y CATALINA CRUZ RUIZ.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

AUES-531109 HV9.

(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 ABR Y 9 MAYO



LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

DISTRITO DE MONCLOVA.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

INFORMA

Que el día 17-dieciséis de Enero del 2006-Dos Mil Seis, comparecieron ante mí, la señora PASCUALA GAONA LUNA en mi carácter de cónyuge supérstite y los señores CRISTINA HERNANDEZ GAONA, MARIA ELIZABETH HERNANDEZ GAONA, GUSTAVO HERNANDEZ GAONA, IRMA HERNANDEZ GAONA, FILIBERTO HERNANDEZ GAONA, JOSE ULISES HERNANDEZ GAONA, RUTH HERNANDEZ GAONA, YOLANDA HERNANDEZ GAONA, VICENTE HERNANDEZ GAONA, ANDREA HERNANDEZ GAONA, JESUS HERNANDEZ GAONA, MARIA ESTELA HERNANDEZ GAONA, y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar a la Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ, quien falleció el día 02-dos de Junio del año 1979- mil novecientos setenta y nueve, para lo cual me exhiben el acta de defunción correspondiente, asimismo proponen los comparecientes como ALBACEA a las señoras RUTH HERNANDEZ GAONA.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

AUES-531109 HV9.

(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **156/2006**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario Y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO en contra de REYNA YUDITH RODRÍGUEZ PEÑA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: - - - - "Monclova, Coahuila, a Primero (01) de Marzo del año Dos Mil seis (2006).- - Se tiene al C. LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, a la C. REYNA YUDITH RODRIGUEZ PEÑA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. REYNA YUDITH RODRÍGUEZ PEÑA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal y la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo AXEL DAMIAN TANAJARA RODRIGUEZ, y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo se señalan las ONCE HORAS DEL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, para que tenga verificativo la audiencia que se celebrará en este juzgado para resolver sobre la guarda y custodia sobre el menor hijo del matrimonio de los litigantes y que solicita el promovente, en la cual se oirán a las partes y se dictará la resolución correspondiente, previa cita que se les haga a las partes de este juicio para que comparezcan en la fecha y hora señalada al respecto. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE. ..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Marzo de 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó JESUS OYERVIDES GALVAN, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **337/2006**, la rectificación de su acta de nacimiento, quien nació en fecha 12 de Agosto de 1939 en el Municipio de Ciudad Frontera, Coahuila, siendo sus padres los C. C. MIGUEL OYERVIDES GONZALEZ Y ELISA GALVAN RIVERA y no obstante que registrado ante el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, con el nombre de JESUS FORTINO HOLLERVIDES GALVAN, en todos los actos de su vida se a identificado con el nombre JESUS OYERVIDES GALVAN, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 18 Abril del 2006
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO
DAVILA.
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA.

9 MAYO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. JOSE LUIS SAUCEDO NUNCIO, en el expediente número **175/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un terreno urbano ubicado en el cruce de las calles Socorro y Cuauhtemoc bien inmueble localizado en el Municipio de M. Muzquiz, Coahuila, cuya superficie total es de 1285.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 54.80 metros y colinda con calle Cuauhtemoc de por medio; Al Sur se miden 54.00 metros y colinda con propiedad de la señora Martha García Hernández; Al Oriente se miden 23.80 metros y colinda con propiedad de señor Jesús Guadiana Tijerina; y al Poniente se miden 23.80 metros y colinda con calle Socorro de por medio.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 7-25 ABR Y 9 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **97/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. VICTOR MONTES PEREZ Y MARGARITA REBULLOSA PEREZ, denunciado por CC. JOSE ANGEL, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA GUADALUPE, MARIA ROSALINDA MONTES REBULLOSA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL FACTOR que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **78/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. PONCIANO PORTALES MARTINEZ Y EMILIA HERNANDEZ SALAS, denunciado por CC. MARGARITA, DOLORES, ALFREDO, PETRA, HOMERO, MARIA ESTHER, LEOPOLDO Y MARIA DEL ROSARIO PORTALES HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por

DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL FACTOR que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 3 DE FEBRERO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **172/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. JESUS AGUILAR RAMIREZ Y GUADALUPE CAMARGO ARREDONDO, denunciado por C. MARIA OLGA AGUILAR CAMARGO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **151/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MANUEL MATA VEGA, denunciado por CC. MARIA DEL CARMEN PONCE GUEVARA VDA DE MATA, LUZ ELENA Y SARA YANETH MATA PONCE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **115/002**, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por C. Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CC. SEVERO ARIZPE RODRIGUEZ Y MARIA DEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ DE ARIZPE se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la

cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien mueble:

1).- “Un Terreno y finca de su construcción marcada con el numero 705 Norte de la Privada Gabriel Morales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, esquina con calle Simón Bolívar, Colonia Fundadores, midiendo Al Norte 24.63 metros y colinda con Guadalupe Tristan Moreno; Al Sur mide 24.63 metros y colinda con calle Simón Bolívar; Al Oriente mide 9.60 metros y colinda con Avenida Gabriel Morales y Al Poniente mide 9.60 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Tristan Moreno, con una superficie total de 236.44 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 7964, Folio 113, Libro 25, Sección I, con fecha 24 de noviembre de 1987.”

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en El Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Información “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta ciudad y en las tablas de avisos de este Juzgado y en las de la Presidencia de Sabinas, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ DE LA CAMPA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DESCONOCIMIENTO DE ESTADO DE HIJO, expediente número **832/2004**, a demandar OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA,

ZENAIDA VARGAS, a la sucesión de MANUEL SUAREZ GARCIA representada por su albacea JULIO FERNANDO SUAREZ GARCIA, OTILA y MANUEL, de apellidos SUAREZ VARGAS, de estos dos últimos ignorándose su domicilio, por lo tanto, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber, que deberán de presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de (60) sesenta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra si a sus derechos conviene, en caso contrario se les tendrá por contestando en sentido negativo los hechos de dicha demanda; asimismo, se les previenen para que señale domicilio en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 204 primer párrafo, 205 primer párrafo y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación por (03) tres días, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. HUGO MATAMOROS ORTIZ, Expediente Número **560/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano localizado en Colonia Independencia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 1,392.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 21.30 metros y colinda con Arroyo del Seis; del punto 2 al punto 3 mide 5.25 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 3 al punto 4 mide 18.10 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 4 al punto 5 mide 60.25 metros y colinda con Araminda Rodríguez, Gerardo González y Templo Casa de Oración, del punto 5 al punto 6 mide 30.80 metros y colinda con propiedad del Señor Guajardo y para cerrar el perímetro del punto 6 al punto 1 mide 33.30 metros y colinda con Ave. Querétaro.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAYO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE N° 91/2004.

C. MARIA CANDELARIA CARRILLO URIBE
Y AMADEO QUINTANILLA GARZA
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha diecinueve de diciembre de dos mil tres, y recibido ante este Tribunal el día quince de enero de dos mil cuatro, compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado EDGAR ALLAN VELEZ GALINDO, en su carácter de Abogado Patrón del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a los C. MARIA CANDELARIA CARRILLO URIBE Y AMADEO QUINTANILLA GARZA; y por auto

de fecha veinticuatro de febrero del presente año, el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadanos MARIA CANDELARIA CARRILLO URIBE Y AMADEO QUINTANILLA GARZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ciudadanos MARIA CANDELARIA CARRILLO URIBE Y AMADEO QUINTANILLA GARZA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE
FEBRERO DE 2006

EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE N°.- 71/2004

C. GILBERTO VILLANUEVA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha dos (02) de diciembre de dos mil tres (2003), compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos GILBERTO VILLANUEVA GARCIA Y ARACELY LOPEZ DE VILLA NUEVA; y por auto de fecha uno (01)

de marzo de dos mil seis (2006), el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ciudadano GILBERTO VILLANUEVA GARCIA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado ciudadano GILBERTO VILLANUEVA GARCIA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE
MARZO DE 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O .

EXPEDIENTE N°.- 94/2004

C.VICTOR GERMAN SANCHEZ RAMIREZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha dos (02) de diciembre de dos mil tres (2003), compareció ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con Residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a VICTOR GERMAN SANCHEZ RAMIREZ; y por auto de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil seis (2006), el ciudadano Juez de mi adscripción,

ordenó el emplazamiento a la parte demandada VICTOR GERMAN SANCHEZ RAMIREZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado VICTOR GERMAN SANCHEZ RAMIREZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE
MARZO DE 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE N°.- 63/2004.

C.C. RAMON MARTINEZ GAYTAN Y
GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha dos de diciembre de dos mil tres, y recibido ante este Tribunal el día doce de enero de dos mil cuatro, compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos RAMON MARTÍNEZ GAYTAN Y GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS; y por auto de fecha doce de diciembre de dos mil cinco, el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó

el emplazamiento a la parte demandada ciudadanos RAMON MARTÍNEZ GAYTAN Y GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber a los demandados ciudadanos RAMON MARTÍNEZ GAYTAN Y GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE
FEBRERO DE 2006

LA CIUDADANA SECRETARIA DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 2-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. YESSICKA IVANELLY BUSTOS
RODRIGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 106/2006.

El Señor JULIAN MARTINEZ VILLARREAL, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que

se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO
DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ

CASTILLO

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELSA MIREYA SANCHEZ PECINA
DOMICILIO IGNORADO
EXP. 269/2005.

El señor JUAN MANUEL GALAVIZ MORALES, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.
EXPEDIENTE No.- 181/2006

C. FELIX RODRIGUEZ CAMPA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante orcusos de fecha seis (06) de mayo de dos mil cinco (2005), comparecieron ante éste Juzgado los ciudadanos JUAN ESPINOZA LOPEZ Y OLIVIA RODRIGUEZ DE ESPINOZA, a demandar en la vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos FELIX RODRIGUEZ CAMPA Y TEODORA CORONADO DE RODRIGUEZ; y por auto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil seis (2006), el ciudadano Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte codemandada ciudadano FELIX RODRIGUEZ CAMPA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado ciudadano FELIX RODRIGUEZ CAMPA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MAYO DE
2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JOSE ALFREDO AREVALO TREVIÑO.
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. ANA AGAPITA GARZA
CABALLERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 407/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano

Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA en contra de las Ciudadanas MARIA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO y DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (09) nueve de marzo de (2006) dos mil seis, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA
DE FECHA (09) NUEVE DE MARZO DE (2006) DOS
MIL SEIS.**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por el Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por las Ciudadanas MARIA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO Y DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, pese a que la primera compareció a juicio, no justificaron sus defensas, en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución, se declara que el actor Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA, es propietario de la porción de terreno ubicada en el inmueble localizado en Calle Morelos número (309) trescientos nueve Sur de la Zona Centro de ésta ciudad, con una superficie de (56.33) CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguiente medidas: (11.81) ONCE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS DE FRENTE, POR (4.77) CUATRO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS DE FONDO, la cual se encuentra dentro de la superficie total de (982.56) NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (41.90) cuarenta y un metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de la señora ESTELA SANTOS DE TREVIÑO; AL SUR, mide (41.90) cuarenta y un metros noventa centímetros y colinda con propiedad del señor DOROTEO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE (23.45) veintitrés metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con propiedad del señor ADALBERTO SANTOS o sus sucesores; y AL PONIENTE, mide (23.45) veintitrés metros con cuarenta y cinco centímetros Y COLINDA CON CALLE MORELOS.

CUARTO.- Se condena a las demandadas MARIA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO Y DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, a la reivindicación y entrega, a la parte actora Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA de la porción de terreno descrita en el resultando que antecede, así como, las accesiones que de hecho y por derecho se hayan unido a dicho inmueble.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y

firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 28 DE 2006.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 9 MAYO

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **143/2006**, relativo a DILIGENCIAS NO CONTENCIOSAS DE CONSIGNACIÓN EN PAGO a favor de REYNALDO MARTINEZ LOPEZ, promovido por el C. LUIS ALONSO SALAS ROJAS, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, POR TRES VECES, de tres en tres días, convocando al C. REYNALDO MARTINEZ LOPEZ para que se presente a recibir o ver depositar la suma consignada a su favor o a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación.- DOY FE -----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 24 DE ABRIL DEL 2006.

EL SECRETARIO “B” DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAYO

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E D I C T O

NOTIFICACION
C. JUAN JOSE CAZARES LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **020/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que ante este Juzgado promueve el C. LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES APODERADO JURIDICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN JOSE CAZARES LÓPEZ, se ha dictado una resolución definitiva de fecha Veintisiete de Enero del año dos mil seis, en la cual se ordena notificar personalmente de los puntos resolutivos de la misma mediante edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:-

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento.-

SEGUNDO: Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-

TERCERO: La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su pretensión y la parte demandada JUAN JOSE CAZARES LÓPEZ, no compareció al presente procedimiento, en consecuencia.-

CUARTO: Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 147.5851 V. S. M., veces salario mínimo vigente en el Distrito Federal los cuales se cuantificarán en pesos en ejecución de sentencia.-

QUINTO: Al pago de intereses ordinarios, generado hasta la constitución en mora de las obligaciones a cargo del demandado derivadas del contrato base de la acción, que se cuantificarán en liquidación de sentencia a razón del 8% anual sobre el monto del crédito, así como al pago del 9% anual como intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los cuales se cuantificarán también en liquidación de sentencia.-

SEXTO: Se señala un término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien mueble dado en garantía hipotecaria, mismo que se encuentra descrito en el documento base de la acción.-

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, hágasele saber al demandado JUAN JOSE CAZARES LÓPEZ, los resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos, publicación que deberá hacerse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo definitivamente y firmó el Ciudadano Licenciado NICOLAS MORENO MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad por Ministerio de Ley, por ante el C. Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite.- DOY FE.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 9 MAYO

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40